

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

20347 *Corrección de error material del Decreto de día 9 de julio de 2012, de modificación del Decreto de Presidencia de día 25 de junio de 2011, por el cual se determinó la estructura del Gobierno del Consejo de Mallorca*

La presidenta, el día 9 de octubre de 2012, ha dictado el acuerdo siguiente:

“Día 9 de julio de 2012 esta Presidencia dictó el Decreto de modificación del Decreto por el cual se determinaba la estructura del Gobierno del Consejo de Mallorca.

Se ha detectado que se ha producido un error material, dado que se deja sin efecto el apartado tercero del Decreto de Presidencia, referido a la asignación de las funciones correspondientes a la Secretaría del Consejo Ejecutivo al consejero ejecutivo de Presidencia, cuando el apartado que hace referencia a las funciones de la Secretaría del Consejo Ejecutivo es el apartado cuarto.

Por lo tanto,

Resuelvo:

1. Corregir el error material del Decreto de día 9 de julio de 2012, de modificación del Decreto de Presidencia de día 25 de junio de 2011, por el cual se determinó la estructura del Gobierno del Consejo de Mallorca, y allá donde dice:

«Dejar sin efecto el apartado tercero del decreto de presidencia referido a la asignación de las funciones correspondientes a la secretaría del Consejo Ejecutivo al consejero ejecutivo de Presidencia.»

Tiene que decir:

«Dejar sin efecto el apartado cuarto del Decreto de Presidencia, referido a la asignación de las funciones correspondientes a la Secretaría del Consejo Ejecutivo al consejero ejecutivo de Presidencia.»

2. Publicar el contenido de este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a efectos de darlo a conocer.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.”

Palma, 9 de octubre de 2012

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

